



Generales en Jefe y demas de los distritos correspondientes  
a los Interiores para la Mandacion de premi-  
aciones. Acordamos: la cumplimiento

Vista otra de la D<sup>ta</sup> Gov. su fecha veinte y qua-  
tro del que rije mandamos se diga el impreso que ayga  
de la Mandacion del quatro por ciento sobre el  
percado oido y menudo Acordamos: se insinua  
a los <sup>de las pagadas</sup> duenos, presenten la cuenta desde el dia antes  
del que rije hasta este, y verificado de cuenta co-  
mo se manda

Manamos Acordamos que sin perjuicio  
de lo dispuesto anteriormente los Individuos de es-  
ta Rep<sup>ta</sup>ica cada uno por su parte observe  
la conducta de las personas forasteras de que se  
hace relacion cuidando de dar los partes correspond.  
para las disposiciones de uteriores

Asi quedo Acordado y lo firmamos  
que firmamos =

Juan infortunado

Linor Berdin

Ramon Martinez

Fran<sup>co</sup> Reche  
Alexandro Lopez

